



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° MK-1056-3210-18 RESOLUCIÓN N° 518 -E.  
MCG

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° MK-1056-3210-18 caratulado "Dirección de la Escuela N° 467- Sobre solicitud de imposición de nombre a la Institución Educativa"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 la Dirección de la Escuela N° 467 del Departamento El Carmen eleva solicitud de imposición de nombre, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5717/12;

Que, el nombre electo resulta ser "Nuestra Señora de Lujan" por haber obtenido la mayor cantidad de votos entre las diversas propuestas y escrutinio realizado y plasmado en Acta N° 03/18 (fs. 06/08);

Que, a fs. 10 se agrega informe emitido por Supervisión General de Nivel Primario observando que el nombre elegido no se ajusta a la Ley Provincial N° 5717/12, señalando que la elección del nombre vinculado a determinada creencia religiosa podría resultar excluyente del sentir de quienes no adhieran a ella;

Que, la Institución Educativa persiste en la elección enunciada, siendo esta decisión avalada por la misma Supervisión Zonal por considerar que el contexto escolar se identifica con tal elección (fs. 26);

Que, la Ley Provincial N° 5717/2012, en su Art. 1° párrafo final establece que la enunciación de los parámetros a tomar en cuenta para la elección de los nombres de los Establecimientos Educativos no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo que pueden imponerse nombres a los establecimientos fundados en otros motivos siempre de acuerdo a los principios de la presente Ley";

Que, a fs. 43 se agrega dictamen de Asesoría Legal de Secretaría de Gestión Educativa que sugiere el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Impónese a la Escuela N° 467 con domicilio en Calle Echeverría N° 165 del Barrio San Carlos del Departamento El Carmen, CUE 380091500, Región III el nombre de "Nuestra Señora de Lujan", en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que la Institución Educativa determinará la fecha del acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de conocimiento del Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección de Educación Primaria, Registro de Títulos, Legalizaciones de Estudios y Equivalencias, Junta Provincial de Calificación Docente-Sala Primaria- y Departamento de Dirección General de para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.



ISOLDA C. ROSINA  
Ministra de Educación